



DECRETO N° 1045

NEUQUÉN, 15 OCT 2002

El Registro N° 0335/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 043/02 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- ; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se eleva la Resolución N° 006 de fecha 27 de septiembre de 2002 por la cual la señora Jueza del Juzgado N° 1 acepta con efectividad al día 04-09-02, la renuncia presentada por la señora GARCÍA GLADYS PATRICIA, D.N.I. N° 14.870.640, L.P. N° 42354/9, surgiendo de sus considerandos que la nombrada desarrollaba en forma eficiente sus funciones en el sector Atención al Público en el ámbito de dicho Juzgado;

Que por Informe N° 524/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal que rescinda con efectividad al día 04-09-02, el Contrato de Locación de Servicios de la señora GARCÍA, que fuera aprobado por Decreto N° 2105/01 (fs. R-04/R-05), en función a la renuncia presentada por la misma, según lo establecido en la Resolución N° 006/02 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir del día 04 de septiembre de 2002, el ----- Contrato de Locación de Servicios de la señora **GARCÍA GLADYS PATRICIA, D.N.I. N° 14.870.640, Clase 1961, L.P. N° 42354 (Grupo 02), Categoría 12**, que fuera aprobado por Decreto N° 2105/01, en función a la renuncia presentada por la nombrada y aceptada por la Resolución N° 006/02 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-; de


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

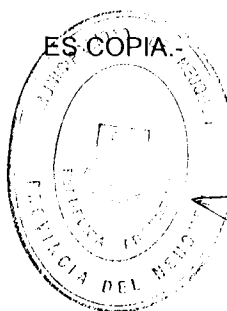
acuerdo a lo requerido por Informe N° 524/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

ANITA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén